

provincia de America, de edad de veinte y nueve años ha' acce-  
ditado en debida forma que reúne - - - las circunstancias  
previstas por la actual legislacion - - - para obtener el  
Titulo de Licenciado en Medicina, y - - - hecho constar en sufi-  
cencia ante la Universidad Literaria de Valencia en el dia diez  
y seis de Mayo ultimo. Por tanto de orden de S. M. la Reyna epi-  
do este titulo en virtud del cual se le autoriza para ejercer libe-  
mente la facultad de Medicina en los terminos que previenen  
las Leyes y reglamentos vigentes. Dado en Madrid a diez de  
Febrero de mil ochocientos cuarenta y seis = Un arroyo del  
Señor Ministro = El Director general de Instruccion publica =  
= Antonio Gil de Tarate = Titulo de Licenciado en Medici-  
na a favor de D. Miguel Jimenez de Jimenez y Jimenez =  
= Registrado al fol. 17 del lib. corresp. al num.º 545 = Hay  
una rubrica = S. L. D. = Tomada razon en la Universidad  
General de instruccion publica, de haber satisfecho este inte-  
resado los derechos señalados a la adquisicion de este titulo.  
Madrid 18 de Julio de 1846 = Pedro Graen, Tit. contador =  
= Hay un sello =

Titulo de D.  
Miguel Jimenez  
de Jimenez, Tit.  
en Medicina.

Lo inserto corresponde a la letra con el titulo referido que debí al  
interesado por cuyo servicio firmo. Y en cumplimiento de lo mandado por  
go la presente que firmo en esta expresada villa de Caracas a veinte  
y siete de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis =

Miguel Jimenez  
de Jimenez

Pedro Antonio  
del Amo

Con la villa de Caracas a diez de Setiembre de mil ochocientos cuarenta  
y seis: Convidos los S. S. del Ayuntamiento de ella que fir-  
maron en sus Salas Capitulares, acordaron, en sesion extraor-  
dinaria: Que al oficio del Ayuntamiento de Meriqui fecha cua-  
tro del actual, de que se dio cuenta por el Señor Presidente,  
sobre dano causado por las Flores de piedra ocasionadas en